

Ayuntamiento de Carlet

Edicto del Ayuntamiento de Carlet sobre convocatoria del Plan municipal de apoyo al emprendedor/a y al autónomo/a 2018. BDNS (Identif.): 399176.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Desempleados que se constituyan en trabajadores autónomos o emprendedores.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto fomentar la creación de empleo en Carlet, mediante la constitución en trabajadores autónomos o en socios de empresas de economía social, de nuevos emprendedores que se puedan ubicar en Carlet y dinamizar así la pequeña y mediana empresa y el comercio tradicional.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases del Plan municipal de apoyo al emprendedor y al autónomo 2018 aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de mayo de 2018 (ref. 4680) se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.carlet.es)

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas convocadas en las presentes bases será a cargo de la aplicación presupuestaria 241-47900 "Plan de Fomento de Empresas" del vigente Presupuesto 2017 prorrogado para el año 2018, por un importe de 60.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud de estas ayudas empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará el 30 de septiembre de 2018.

Carlet, a 16 de mayo de 2018.—La alcaldesa, Maria Josep Ortega Requena.